



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 28-12-2022 09:20
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0018622 Fol:1 Anex:1 FA:16
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE EN MINDEPORTE.
OBS

2022IE0018622



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de seguimiento a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

Respetada Señora Ministra,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento de la normatividad aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe final (Archivo PDF en 17 folios).

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; GIT Gestión Administrativa; GIT Contratación y GIT Gestión Contable.

Elaboró: Lixi Romero Navarrete. OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

Objetivo:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para el control de los viáticos y gastos de viaje, en concordancia con la normatividad legal aplicable.
2. Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que permitan dar valor agregado a la mejora continua de los procesos y controles internos.

Alcance: comprende la verificación de información del 01 de octubre de 2021 al 25 de noviembre de 2022.

Marco Normativo:

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. ARTÍCULO 2.2.5.5.28 Suministro de pasajes; ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios.
- Resolución interna No. 1130 de 2015, “Por el cual se establece el reglamento de comisiones para los servidores públicos y se fija el monto para el reconocimiento de gastos de desplazamiento en los contratos de prestación de servicios a nivel nacional y para el exterior”. Todo su contenido.
- Directiva Presidencial No. 09 del 08-Nov-2018, directrices de austeridad. Todo su contenido.
- Circular interna No. 004 del 13-Mar-2019, atención a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional. Todo su contenido.
- Circular interna No. 020 del 28-Oct-2019, proceso de planeación y solicitud de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros Ministerio del Deporte en el marco de las directrices de austeridad en el gasto.
- Lineamientos internos vigentes en el Sistema de Gestión Isolucion.
- Lineamientos contenidos en el Ciclo de Negocios emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicados en:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios

2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de información mediante la consulta de reportes, cruces, verificación, y análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Financiera – SIIF Nación, y la suministrada por el GIT Gestión Administrativa; GIT Gestión Presupuestal y GIT Gestión Contable, relacionadas con el manejo de tiquetes para desplazamientos de carácter nacional e internacional, para funcionarios de planta y contratistas.

En ejercicio de la independencia y objetividad que debe ejercer la Oficina de Control Interno, la información objeto de verificación del presente seguimiento, se aplicó la técnica de muestreo aleatorio. Asimismo con la muestra seleccionada, se verificó la trazabilidad de la gestión en lo relacionado con:

1. Solicitud oportuna para tiquetes de viaje (aéreo o terrestre).
2. Expedición de tiquetes aéreos.
3. Legalización de la comisión y/o gastos de desplazamiento (funcionario o contratista según corresponda).

Para lo anterior, se tuvo en cuenta además de los formatos, el contenido de los documentos internos aplicables al proceso, los cuales fueron consultados en el Sistema de Gestión Solucion, tales como:

- GF-PD-023 “*Comisión de Servicios y/o Reconocimiento de Gastos de Desplazamiento*”, versión 1 del 31 de enero de 2022.
- GF-PD-024 “*Procedimiento legalización de viáticos y/o gastos de desplazamiento*”, versión 1 del 22 de diciembre de 2021.
- RF-IN-007 “*Solicitud de tiquetes*”, versión 6 del 14-ene-2021.

Acorde con lo manifestado por los procesos Gestión Financiera y Recursos Físicos, los anteriores documentos se encuentran en proceso de actualización y aprobación acorde con lo manifestado por el proceso.

Igualmente se tuvo en cuenta la documentación interna que en la fecha de consulta, no se encontró activa, debido al proceso de actualización que se encuentra en trámite para generar la nueva versión de estos, los cuales son:

- GF-PD-006 “*Comisión de Servicios y/o Reconocimiento de Gastos de Desplazamiento*”, versión 2 del 28 de octubre de 2013.
- GF-PD-007 “*Legalización de Viáticos*”, versión 2 del 28 de octubre de 2013.

Los documentos y soportes respectivos fueron obtenidos de las áreas fuentes que integran de manera transversal el Proceso Gestión Financiera, tales como: el GIT Gestión Administrativa, que reportó las bases de datos que se llevan como control por parte de la supervisión de los contratos elaborados para la adquisición de tiquetes aéreos; al GIT de Tesorería que realizó el préstamo de las órdenes de pago con sus soportes, al GIT Gestión Contable y GIT Gestión y Presupuestal frente a información adicional que fue requerida para aclarar la gestión procedimental.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Pruebas de recorrido.

En cuanto a la gestión de tiquetes para comisiones, gastos de desplazamiento y terceros, acorde con el procedimiento definido, se realizó verificación de información a través de entrevista con el Proceso Recursos Físicos, quien tiene a cargo el trámite de adquisición de tiquetes, en la entrevista realizada se tuvo conocimiento que el procedimiento no se está realizando como se encuentra descrito en el instructivo RF-IN-007 “*Solicitud de tiquetes*”, existe ausencia del principio de planeación para la solicitud de tiquetes con antelación a fin de propender por la austeridad en el gasto al momento de adquirir los tiquetes, éstos se están tramitando muy cerca en el tiempo de la salida al viaje.

Para la adquisición de tiquetes, y en referencia al alcance dado en el presente seguimiento, se evidenció la suscripción de los siguientes contratos:

Contrato Interadministrativo N° COI-1031-2021, del 30 de julio de 2021, suscrito con *Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.-Satena*, con fecha de inicio del 10-ago-2021, con el objeto de: “*Servicio de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Nacional del Deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferentes programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran*”, este finalizó el 18 de noviembre de 2022.

Contrato Interadministrativo N° 1079 de 2022, del 18 de noviembre de 2022, suscrito con *Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – SATENA*, cuyo objeto es: “*Servicio de transporte aéreo de pasajeros para funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Nacional del Deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferentes programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran*”, este se encuentra en ejecución.

Respecto de la prueba de recorrido realizada con el Proceso Gestión Financiera, se identificó demora en la legalización de viáticos y/o gasto de desplazamiento, debido a que el ordenador del gasto no está haciendo uso de la firma digital en el aplicativo SIIF Nación, ya que el trámite de firma se está realizando de manera litográfica, este aspecto presenta posible retraso para que los comisionados legalicen de manera oportuna las salidas que son realizadas fuera de la ciudad y diferente al lugar habitual trabajo.

De la entrevista practicada a la persona responsable del trámite de tiquetes por parte de la Secretaria General, se concluye que no se lleva un control que permita dar a conocer las solicitudes gestionadas y/o no tramitadas.

Seguimiento base de datos de tiquetes.

Se solicitó al Proceso Recursos Físicos copia del control que se lleva para los tiquetes, en este caso se recibió el archivo Excel que contiene la información generada por el contratista SATENA, el cual identifica el resumen de los tiquetes que han sido generados a favor del Ministerio del Deporte; dicha información fue tomada por esta oficina para corroborar la gestión, de la cual se identificó que no reúne los atributos que permitan dar a conocer la información de manera precisa, pues de 5020 registros reportados desde el 01 de octubre de

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2021 al corte 25 de noviembre de 2022, no presenta total uniformidad en la información, tal como 151 números errados en el documento de identificación, así como nombres y apellidos incompletos de/los solicitantes que puede llegar a generar confusión e inexactitud en el cruce de información con otras bases de datos, lo anterior limitó la inclusión de 544 registros a fin de llevar a feliz término la presente verificación, no obstante, se dan a conocer los siguientes resultados. (ver tablas 1 a 3).

Tabla 1. Número de solicitudes de tiquetes tramitados (01-oct-2021 al 25-nov-2022).

Dependencia	Oportunidad	Inoportunidad		Total Trámites
	(6 a 123 días)	(entre 0 y 5 días)	(posterior a la fecha de salida)	
Despacho Ministerio	406	703	25	1134
Despacho Viceministerio	62	178	7	247
Dirección de Fomento y Desarrollo	746	839	31	1616
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	111	168	7	286
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	333	550	24	907
Oficina Asesora de Planeación	7	8	0	15
Oficina Asesora Jurídica	0	1	0	1
Oficina de Control Interno	25	37	0	62
Oficina de Control Interno Disciplinario	0	2	0	2
Secretaría General	44	88	10	142
Tercero	33	29	2	64
(en blanco)	195	329	20	544
Total	1962 (39%)	2932 (58%)	126 (3%)	5020

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

Tabla 2. Resumen por tipo de trayecto:

Dependencia	Vuelos Internacionales	Vuelos Nacionales	Servicios Nacionales	Total general
Despacho Ministerio	11	1117	6	1134
Despacho Viceministerio	-	246	1	247
Dirección de Fomento y Desarrollo	17	1594	5	1616
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	-	286	-	286
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	-	904	3	907
Oficina Asesora Jurídica	-	1	-	1
Oficina Asesora de Planeación	-	15	-	15
Oficina de Control Interno	-	62	-	62

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Dependencia	Vuelos Internacionales	Vuelos Nacionales	Servicios Nacionales	Total general
Oficina de Control Interno Disciplinario	-	2	-	2
Secretaría General	-	142	-	142
Tercero	8	56	-	64
(en blanco)	44	461	39	544
Totales	80	4886	54	5020

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

En lo que respecta a los “servicios nacionales”, se hace alusión a lo manifestado por el Proceso Recursos Físicos que indicó: *“las salidas de carácter nacional, pero que corresponden a vuelos charter, son aquellos que se realizan a lugares específicos, en el caso del Ministerio del Deporte se ha hecho de su uso para trasladar a cierto número de funcionarios.”*.

Tabla 3. Por descripción de clase de vuelo.

Dependencia	ECONO	EJECUTIVA	FLEXI	NO APLICA	PLENA	PROMO	SUPER PROMO	Sin inf	Total general
Despacho Ministerio	754	-	181	6	45	73	20	55	1134
Despacho viceministerio	149	-	39	1	17	32	2	7	247
Dirección de Fomento y Desarrollo	1064	1	130	5	90	255	16	55	1616
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	201	-	14	-	11	50	3	7	286
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	579	-	97	3	40	159	14	15	907
Oficina Asesora Jurídica	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Oficina Asesora de Planeación	9	-	2	-	1	2	-	1	15
Oficina de Control Interno	36	-	3	-	2	21	-	-	62
Oficina de Control Interno Disciplinario	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Secretaría General	86	-	10	-	13	28	-	5	142
Tercero	43	-	9	-	7	5	-	-	64
(en blanco)	343	-	44	38	30	64	4	21	544
Total general	3267	1	529	53	256	689	59	166	5020

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

Teniendo en cuenta lo estipulado en los lineamientos internos, la gestión de tiquetes se tramita de forma digital, sin embargo, no se evidenciaron archivos organizados que daten acerca de las solicitudes tramitadas para la adquisición de tiquetes aéreos, la información se encuentra depositada en los correos electrónicos de los responsables que realizan dicha actividad.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Viáticos pendientes de legalizar

De acuerdo con el reporte suministrado por el proceso “Gestión Financiera”, con corte 12 de diciembre presenta 339 registros de comisiones y gastos de desplazamiento pendientes de ser legalizadas, que ascienden a \$273.346.584. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Viáticos pendientes de legalizar

Dependencia	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Totales (\$)	
Despacho Ministerio										43	35'613.535
Planta	-	-	-	-	-	-	-	5	-		
Contratista	-	1	-	-	-	1	2	8	-		
Esquema Seguridad	-	-	-	-	-	-	2	22	2		
Despacho Viceministerio										5	3'150.969
Contratista	-	-	-	-	-	-	-	1	-		
Planta	-	-	-	-	-	-	-	4	-		
Dirección de Fomento y Desarrollo										86	102'611.549
Contratista	-	-	-	-	-	5	17	48	4		
Planta	-	-	-	-	-	-	4	8	-		
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control										33	17'768.529
Contratista	-	-	1	-	-	1	1	24	1		
Planta	-	-	-	-	-	-	-	4	1		
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo										17	35'159.358
Contratista	-	-	-	-	-	-	1	8	1		
Planta	-	-	-	-	-	-	-	6	1		
Dirección de Recursos y Herramientas del SND										82	51'838.722
Contratista	2	1	1	2	2	2	15	36	4		
Planta	-	-	-	-	-	-	5	9	3		
Oficina Asesora de Planeación										4	1'585.777
Contratista	-	-	-	-	-	-	1	-	-		
Planta	-	-	-	-	-	-	2	1	-		
Secretaría General										69	25'618.145
Contratista	-	-	-	2	-	-	9	38	4		
Planta	-	-	-	1	-	-	3	12	-		
Total general	2	2	2	5	2	9	62	234	21	339	\$273'346.584

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Presupuestal

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De lo anterior, se da a conocer que del total (339), hay 26 legalizaciones que al corte 12 de diciembre de 2022, se encuentran en gestión por parte de la Secretaria General ante el Despacho a fin de obtener la respectiva firma, actividad que actualmente se tramita en físico.

En lo que respecta a la diferencia de 313, denota posible incumplimiento del término para legalización oportuna de viáticos, que corresponde a cinco días posterior de la realización de regreso de viaje.

Módulo viáticos en SIIF Nación.

En referencia a la aplicabilidad y/o uso que el Ministerio del Deporte está dando a la funcionalidad del módulo de viáticos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se evidenciaron registros realizados en el sistema, aspecto que da cumplimiento a la Circular externa No. 020 del 16-abr-2018 “*Nuevas transacciones gestión de viáticos*”.

Modulo viáticos en SISEG (Intranet Institucional).

La funcionalidad de creación del módulo en el aplicativo SISEG está siendo liderada por el GIT TICS, con la participación de las áreas generadoras de información, para lo cual se han realizado pruebas de registros, con revisiones y solicitudes de ajustes por parte de los responsables.

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destaca lo siguiente:

- ✓ Apoyo recibido por los procesos “Gestión Recursos Físicos” y “Gestión Financiera”, referente al suministro de información para realizar el presente seguimiento.

Resumen Hallazgos y Observaciones:

En el desarrollo del seguimiento a la información se identificó lo siguiente:

Código	Título	Resultado informe final / Responsable
H – RF – 01 – 2022	Adquisición de Tiquetes.	Queda en firme / Recursos Físicos.
H – BS – 02 – 2022	Seguimiento Supervisión Contratos (legalización viáticos).	Queda en firme / Adquisición de Bienes y Servicios.
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de Tiquetes.	Queda en firme / Recursos Físicos.
O – RF – 02 – 2022	Control Base de Datos Tiquetes.	Queda en firme / Recursos Físicos.
O – GF – 03 – 2022	Soportes de Hechos Económicos.	Queda en firme / Gestión Financiera.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

HALLAZGOS:

H – RF – 01 – 2022 ADQUISICIÓN DE TIQUETES.

Condición:

Se identificó la realización de viajes o salidas fuera del lugar habitual de trabajo, sin el trámite previo y soportado con los respectivos formatos que evidencie el cumplimiento de los lineamientos internos.

Criterios:

- Circular Interna 20 del 28 de octubre de 2019, **numeral 1.** alude: “La planeación de los tiquetes de las comisiones de servicios y desplazamientos es responsabilidad de cada oficina asesora, Dirección Técnica y/o grupo interno de trabajo, según lo decida el jefe del área. Esta debe realizarse atendiendo las necesidades del servicio y se deben realizar con una anterioridad a cinco días antes del desplazamiento, cumpliendo con todos los requerimientos previstos en el instructivo (...)”.
- Instructivo Solicitud de Tiquetes, código RF-IN-007, versión 6 del 14 de enero de 2021, **numeral 3, epígrafe 1**, que describe: *Es responsabilidad del Despacho del/a Ministro/a y Viceministro/a, Secretario/a General, Direcciones Técnicas, Oficina de Control Interno, Oficina Control Interno Disciplinario y Oficinas Asesoras, en general de todas las dependencias del Ministerio la planeación para solicitud de tiquetes para comisión de servicios y gastos de desplazamiento, según lo decida el Jefe, Director, Coordinador y/o Supervisor, atendiendo los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad en el gasto público y planeación.”.*

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia del principio de planeación, seguimiento y control que permita racionalizar el gasto público Posible desconocimiento de lineamientos de carácter normativo.
- Posible ausencia de controles por parte de la supervisión de contratos.
- Posible descuido por parte de la Primera Línea de Defensa.

Descripción de los riesgos:

El hallazgo se relaciona con el riesgo de Gestión (R2), del Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, en lo que se refiere a:

“Posibilidad de incurrir en una afectación económica y reputacional por una pérdida de credibilidad por incumplimiento de la gestión institucional y reducción de la asignación presupuestal debido a debilidad en la programación interna de las actividades de seguimiento, debilidades en la documentación de los lineamientos (...)”.

Lo anterior, en lo relacionado con la causa inmediata que indica:

“Entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Evidenciando posible debilidad en la ejecución del control (R2-Cont-1), que indica:

“Mediante la revisión del cronograma de trabajo del GIT y la generación de los lineamientos de seguimiento para la vigencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al responsable de la elaboración la inclusión de las actividades faltantes de seguimiento”

Situación sustentada en la posible ausencia de control en la Solicitud de tiquetes con el principio de planeación.

Efectos:

- Adquisición de tiquetes sobre el tiempo que genera aumento del gasto por la tarifa de estos.
- Incurrir en erogaciones, en caso de presentarse algún accidente por parte del comisionado y por ende riesgo que impacte el presupuesto del Ministerio del Deporte.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0018306 del 23 de diciembre de 2022. Una vez cumplido el termino para la respuesta, no se allego por parte del proceso.

Respuesta por parte de la OCI:

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso responsable, el presente hallazgo queda en firme y da lugar a la formulación del respectivo plan de mejoramiento.

Recomendación específica:

Implementar/generar controles internos que permitan de manera transversal la ejecución de actividades de planeación y cumplimiento, respecto de la solicitud de tiquetes en términos de oportunidad como parte de la gestión de viáticos y gastos de viaje.

H – BS – 02 – 2022 SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN CONTRATOS (LEGALIZACIÓN VIÁTICOS).

Condición:

Se evidenciaron trámites pendientes de legalización por concepto de gastos de viaje, aspecto que induce a posible ausencia de controles en la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Criterios:

- **Resolución interna No. 1130 de 2015, artículo 15**, que indica: *“El comisionado y contratista de prestación de servicios deberá legalizar lo concerniente al desarrollo de la comisión o gastos de desplazamiento ante el Ordenador del Gasto, jefe inmediato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al regreso a la sede habitual de trabajo.”*
- Procedimiento interno **GF-PD-024** *“Legalización de viáticos y/o gastos de desplazamiento”*, versión 1 del 22 de diciembre de 2021, numeral 4, políticas de operación, *“Los comisionados deben legalizar los viáticos y/o gastos de comisión para su reconocimiento o legalización del anticipo ante el GIT Gestión Financiera y Presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento (...)”*.
- Manual de Contratación, código **BS-MN-002**, versión 5 del 9 de agosto de 2022, supervisión: es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato, que es ejercido por la misma Entidad.
- Manual de Supervisión e Interventoría, código BS-MN-003, versión 2 del 22 de junio de 2022, numeral **4.2.4. Financieras: 5**. En lo atinente a: *“Solicitar y verificar los soportes de ejecución financiera que presente el contratista, de manera detallada, respecto a los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto (...)”*.

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de lineamientos de carácter normativo.
- Posible ausencia de controles por parte de la supervisión de contratos.
- Posible descuido por parte de la Primera Línea de Defensa.

Descripción de los riesgos:

El hallazgo se relaciona con el riesgo de Gestión (R2), del Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, en lo que se refiere a:

“Posibilidad de incurrir en una afectación económica y reputacional por una pérdida de credibilidad por incumplimiento de la gestión institucional y reducción de la asignación presupuestal debido a debilidad en la programación interna de las actividades de seguimiento, debilidades en la documentación de los lineamientos (...)”.

Lo anterior, en lo relacionado con la causa inmediata que indica:

“Entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad”.

Evidenciando posible debilidad en la ejecución del control (R2-Cont-1), que indica:

“Mediante la revisión del cronograma de trabajo del GIT y la generación de los lineamientos de seguimiento para la vigencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al responsable de la elaboración la inclusión de las actividades faltantes de seguimiento”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Situación sustentada en la posible ausencia de control en la supervisión de contratos frente a la legalización oportuna de gastos de viaje.

Efectos:

- Pérdida de recursos a favor del comisionado y que redundo en la asignación presupuestal para las siguientes vigencias, por la no ejecución adecuada.
- Posibles denuncias en contra de la entidad.
- Posibles sanciones disciplinarias y económicas.
- Constitución de cuentas por pagar o reserva presupuestal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0018306 del 23 de diciembre de 2022. Se recibió respuesta de réplica por parte del proceso “Adquisición de Bienes y Servicios”, a través de correo electrónico del 26-dic-2022, en el cual se manifestó lo siguiente:

“(…)

Teniendo en cuenta lo anterior, el GIT Contratación se permite hacer las siguientes precisiones:

1. *La resolución 002359 del 03 de diciembre de 2019, Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones, en su artículo tercero, funciones de los grupos internos de trabajo, en el apartado de secretaría General – Grupo Interno de trabajo Gestión Administrativa numeral 10 establece: “Efectuar la coordinación con las agencias de viajes, para el suministro de tiquetes, llevar los controles y realizar su legalización”*
2. *El Manual de supervisión e interventoría BS-MN-003 V2 establece en su numeral 4.2 Actividades a cargo del supervisor o interventor 4.2.1 Generales numeral 5 “Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual, de ser el caso”*
3. *El Manual de supervisión e interventoría BS-MN-003 V2 establece en su numeral 4.2 Actividades a cargo del supervisor o interventor 4.2.1 Generales numeral 7 “Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato y/o convenio con éxito.”*
4. *Durante la vigencia 2022 el Ministerio del Deporte suscribió el contrato interadministrativo COI-1079-2022 cuyo objeto es “Servicio de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, contratistas, miembros del Consejo Nacional del Deporte, así como para los beneficiarios externos de los diferentes programas y proyectos del Ministerio del Deporte cuando en el ejercicio de sus funciones lo requieran”. El cual fue solicitado por el GIT Gestión Administrativa y tiene como supervisor al Dr. Hugo Muñoz perteneciente al GIT Gestión Administrativa.*
5. *El Git Contratación no ha tramitado o solicitado o viáticos durante la vigencia 2022.*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, el GIT Contratación se permite informar que las acciones que conllevan al hallazgo en mención, NO son responsabilidad del proceso Adquisición de Bienes y Servicios (GIT Contratación)”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Acorde con lo manifestado por el GIT Contratación como responsable del Proceso “Adquisición de Bienes y Servicios”, referente a los numerales 1 y 4 hacen alusión a la gestión de tiquetes, aspecto que no está directamente relacionado con la condición alusiva en el presente hallazgo y que es competencia del área que tramita los mismos, es decir el GIT Gestión Administrativa tal como se puede identificar en el hallazgo 01 del presente seguimiento.

Con relación a lo indicado en los ítems 2 y 3, esta información se toma como base del seguimiento que debe operar desde las actividades de supervisión y por ende puede conllevar a la inclusión del control frente a la gestión de gastos de viaje de los contratistas del Ministerio del Deporte.

Finalmente lo descrito en el numeral 5, hace referencia al trámite o solicitud de viáticos durante la vigencia 2022 por el GIT Contratación, aspecto que no fue identificado dentro de la novedad relacionada en el hallazgo, por tanto, no es le es aplicable.

Se aclara que lo identificado en el presente seguimiento corresponde tácitamente a las actividades de supervisión de contratos y que el seguimiento a la legalización oportuna de las salidas a que haya lugar por parte de los contratistas que fungen bajo Contratos de Prestación de Servicios, debería generar el / los control (es) por parte de cada supervisor, así las cosas, el presente hallazgo queda en firme, para la formulación de mejoras en los procesos a través del plan de mejoramiento interno.

Recomendaciones específicas:

- Implementar/generar controles internos a la supervisión, que permitan llevar el seguimiento a los contratos de prestación de servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión en la oportunidad de legalización de los gastos de desplazamiento que sean efectuados por éstos.
- Fortalecer el valor de la “**Diligencia**”, descrito en el **Código de Integridad** del Mindeporte, en cuanto: “Cumpla con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.”, generando la importancia del “¿Qué Hago?” y ¿Qué no hago?.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OBSERVACIONES:

O – RF – 01 – 2022 SOLICITUD DE TIQUETES.

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0018306 del 23 de diciembre de 2022. Una vez transcurrido el tiempo otorgado para presentar réplica, esta no se allegó por parte del proceso.

Respuesta de la Oficina Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso responsable, la presente observación queda en firme y da lugar a la formulación del respectivo plan de mejoramiento.

Recomendación específica:

Gestionar con la debida planeación y cumplimiento del lleno de requisitos las solicitudes de tiquetes bajo las características de integridad de la información, teniendo como referente que indicados aspectos son la base del registro y soporte de los hechos económicos que conducen a la generación de los estados financieros.

O – RF – 02 – 2022 CONTROL BASE DE DATOS TIQUETES.

Se detectaron errores de transcripción en el archivo de control de tiquetes, que conllevan a generar inexactitud de la información, confusión, análisis equivocados, reprocesos, debilidades en posible toma de decisiones; este aspecto podría inducir a demora en el proceso de verificación, asimismo afecta la confiabilidad de la información e impide que ésta sea verificable y comparable, incumpliendo con las cualidades de la información estipuladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0018306 del 23 de diciembre de 2022. Una vez cumplido el tiempo otorgado para la presentación de la réplica, esta no se allegó a la OCI por parte del proceso.

Respuesta de la Oficina Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta de réplica por parte del proceso responsable, la presente observación queda en firme y da lugar a la formulación del respectivo plan de mejoramiento.

Recomendación específica:

Generar controles internos por parte de la Primera Línea de Defensa que garanticen mayor exactitud en la recolección de información, sirviendo de apoyo para las actividades de supervisión; para los registros de información y para la adecuada toma de decisiones.

O – GF – 03 – 2022 SOPORTES DE HECHOS ECONÓMICOS

No se identificaron carpetas digitales de documentación que respalda los registros de hechos económicos, se observó que la información gestionada de manera digital referente al trámite de viáticos y gastos de viaje en lo que respecta a la solicitud de tiquetes, así como de los documentos de legalización, reposa en los correos electrónicos de los responsables que realizan dicha actividad, información susceptible de extraviarse al momento de desvinculación del personal que tiene a cargo las actividades relacionadas con el proceso financiero.

La presente observación aplica de manera compartida con los procesos Gestión Documental (GD) y Proceso Gestión Recursos Físicos.

Réplica recibida del responsable de la unidad:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0018306 del 23 de diciembre de 2022. Una vez cumplido el tiempo otorgado para la presentación de la réplica, esta no se allegó a la OCI por parte del proceso.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta de réplica por parte del proceso responsable, la presente observación queda en firme y da lugar a la formulación del respectivo plan de mejoramiento.

Recomendación específica:

Generar controles internos que permitan evidenciar la conservación e integridad de soportes (físicos/digitales) que hacen parte del registro de hechos económicos por parte de los procesos transversales que hacen parte del Proceso Gestión Financiera.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: no se presentaron.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO: no dio lugar a este beneficio.

6. CONCLUSIÓN:

En el presente seguimiento, se identificó que la Primera Línea de Defensa propende por acatar los lineamientos respecto de la aplicación de éstos en las actividades de gestión de viáticos y gastos de desplazamiento, sin embargo, se están ejecutando actividades que no se encuentran alineadas con lo definido en los procedimientos internos, por tanto los hallazgos y observaciones registrados conducen a la generación de controles internos que fortalezcan el quehacer de los procesos del Ministerio del Deporte.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

Fortalecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen:

- Atender de manera prioritaria las debilidades que presenta la gestión de viáticos y gastos de desplazamiento que se tramitan en el Ministerio del Deporte.
- Entender la importancia de conocer y cumplir los lineamientos establecidos en los procedimientos y normatividad para la ejecución de las actividades de viáticos y gastos de desplazamiento, por parte de los responsables y de las dependencias transversales que intervienen en la generación de información que hace parte de proceso financiero.
- Usar con la debida planeación y cumplimiento del lleno de requisitos en el diligenciamiento de formatos, tanto para solicitar como para legalizar viáticos y/o gastos de desplazamiento con las características de integridad de la información, teniendo

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

como referente que estos aspectos son la base del registro y soporte de los hechos económicos que conducen a la generación de los estados financieros.

- Propender para que las comisiones y gastos de desplazamiento que implique el suministro de tiquete aéreo, se adquieran en clase económica o promocional obteniendo el mejor precio y utilizando la aerolínea con mayor descuento, así como programar salida en el primer vuelo disponible y regreso en el último, con el fin de reducir los días pernoctados, generando racionalización del gasto público.
- Acatar el principio de anualidad establecido en la normativa del sistema presupuestal establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, legalizando las comisiones y/o gastos desplazamiento dentro del plazo, en cumplimiento de los lineamientos.
- Evitar posibles pérdidas de recursos en las legalizaciones inoportunas/extemporáneas de comisiones y gastos de desplazamiento, así como la posible constitución de cuentas por pagar o reserva presupuestal que puede llegar a afectar el límite normativo, generando posible afectación a futuro del presupuesto general de la Entidad.
- Incluir en las actividades de Supervisión la legalización oportuna de gastos de desplazamiento a que haya lugar en los contratos de prestación de servicios tanto profesionales como de apoyo.
- En el caso de posibles cambios en los itinerarios de tiquetes emitidos, deberá diligenciar el formato para este fin y la situación debe estar plenamente justificada y autorizada por el jefe de la dependencia y/o supervisor designado, la no existencia de ello generará que el funcionario o contratista asuma el pago de penalidad por cambios en itinerario de tiquetes adquiridos.
- Archivo final de los documentos que garanticen integridad, verificabilidad y completitud de la información, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la administración del sistema documental contable y de la ley general de archivos.
- Atender las estrategias para la aplicación de pruebas en el aplicativo CISCO en el SISEG, a fin de iniciar la gestión de registros en la funcionalidad, generando de manera proactiva acciones preventivas y correctivas de la información, a fin de que la información fluya bajo niveles de efectividad y sirva de apoyo en los trámites internos, así como sea insumo para los registros adecuados de la operación financiera, evitando la generación de reprocesos.
- Propender por tener la comisión o la autorización de los gastos de desplazamiento debidamente aprobada antes de la salida al cumplimiento de las labores encomendadas a fin de prevenir la materialización de riesgos que puedan llegar a afectar moral y económicamente al Ministerio del Deporte.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Elaborar el plan de mejoramiento por parte de los procesos involucrados, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final y, gestionar el mismo dentro del plazo máximo para el cierre de cada hallazgo/observación, el cual corresponde a tres (3) meses. Todo esto en cumplimiento de lo establecido en los procedimientos internos.

(Memorando remisorio firmado por)

Andrés Galvis Pineda

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCl.